

AYUNTAMIENTO DE DEIFONTES	GUARDERIA TEMPORERA	3.000.000 ptas.-
AYTO. DE PINOS PUENTE	GUARDERIA TEMPORERA	1.400.000 ptas.-
AYTO. DE PINOS PUENTE	GUARDERIA TEMPORERA	1.200.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS	RESIDENCIA TEMPORERA	2.000.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE MONTEJICAR	GUARDERIA TEMPORERA	2.700.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ	GUARDERIA TEMPORERA	1.500.000 ptas.-
MANCOMUNIDAD ALHAMA-TEMPLE	GUARDERIA TEMPORERA	3.000.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (FUENTES DE CESNA)	GUARDERIA TEMPORERA	1.500.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE CULLAR	GUARDERIA TEMPORERA	2.000.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE ZUJAR	GUARDERIA TEMPORERA	1.600.000 ptas.-

INMIGRANTES.-**I.- CORPORACIONES LOCALES.-**

ENTIDAD	FINALIDAD	CUANTIA
MANCOMUNIDAD ALHAMA-TEMPLE	ATENCION NECESIDADES SOCIALES INMIGRANTES EN EL LLANO DE ZAFARRAYA	5.750.000 ptas.-

II.- ENTIDADES PRIVADAS.-

GRANADA ACOGE	ATENCION A INMIGRANTES Y FAMILIAS	4.500.000 ptas.-
---------------	-----------------------------------	------------------

Granada, 15 de mayo de 1996.- La Delegada, Virginia Prieto Barrero.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1466/1993, interpuesto por Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 1 de abril de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1466/1993, promovido por Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Estimar el Recurso Contencioso-Administrativo que el Abogado del Estado, en la representación que por ministerio de la Ley ostenta interpuso el 30 de junio de 1993 contra la resolución de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de fecha 20 de mayo de 1993 confirmatoria de otra anterior de la misma Consejería que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la D.G. de Trabajo y Seguridad Social de la misma Consejería de 12 de febrero de 1992 por la que le fue impuesta al Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos la sanción de 100.000 ptas. de multa por supuesta infrac-

ción del art. 41 del Decreto 2001/83 cometida en su centro de trabajo de Jaén, cuyos actos administrativos anulamos dejándolos sin efecto por no parecer conformes a Derecho; sin expresa condena en costas.

Sevilla, 15 de mayo de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2367/1993, interpuesto por Unibox, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 17 de enero de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2367/1993, promovido Unibox, S.A., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Desestimar el presente recurso contencioso-administrativo, sin costas.

Sevilla, 15 de mayo de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 17 de mayo de 1996, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hace pública la concesión de subvenciones para la integración social de inmigrantes residentes en Andalucía.

Mediante Orden de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 13, de 17 de febrero de 1996) se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales para el año 1996.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.5.º de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogado por Decreto 289/1995, de 12 de diciembre, para el ejercicio 1996, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas, al amparo de la citada Orden.

Núm. Expediente: 2/1996.

Beneficiario: Asociación Cultural Vidjil-Viyil.

Importe: 500.000 ptas.

Objeto: Sensibilización para la integración y atención social.

Núm. Expediente: 4/1996.

Beneficiario: Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.

Importe: 4.500.000 ptas.

Objeto: Inmigración: Sin solidaridad no hay dignidad.

Núm. Expediente: 6/1996.

Beneficiario: Asociación Cultural «Cacheu» Guinea Bissau.

Importe: 1.903.124 ptas.

Objeto: Fomento del Asociacionismo y asesoramiento en materia laboral, social y educativa.

Núm. Expediente: 7/1996.

Beneficiario: Unión Sindical Obrera.

Importe: 1.500.000 ptas.

Objeto: Oficinas de Información, Asesoramiento y Defensa Jurídica para inmigrantes en Huelva y Málaga.

Núm. Expediente: 8/1996.

Beneficiario: Asociación Voz del Inmigrante (Asvi).

Importe: 1.000.000 ptas.

Objeto: Convivencia cultural y sensibilización contra el racismo.

Núm. Expediente: 9/1996.

Beneficiario: Federación de Asociaciones Pro Inmigrantes «Andalucía Acoge».

Importe: 3.500.000 ptas.

Objeto: Sensibilización, Difusión e Investigación: Centro Intercultural de Recursos.

Núm. Expediente: 11/1996.

Beneficiario: Federación Andaluza de Mujeres Progresistas.

Importe: 2.000.000 ptas.

Objeto: Centro de Atención de Inmigrantes.

Núm. Expediente: 12/1996.

Beneficiario: Asociación Salud Inmigrante.

Importe: 1.000.000 ptas.

Objeto: Mantenimiento y gestión del Centro de Documentación.

Núm. Expediente: 13/1996.

Beneficiario: Jóvenes contra el Racismo en Europa.

Importe: 1.300.000 ptas.

Objeto: Centro Comunitario Intercultural y Vídeo «Volando me tuve que ir».

Núm. Expediente: 14/1996.

Beneficiario: Asociación Trabajadores Inmigrantes Marroquíes en España (Atime).

Importe: 7.500.000 ptas.

Objeto: Mantenimiento del local, Asesoría Jurídica y Social, Educación Compensatoria para hijos de inmigrantes escolarizados; y Oficina Permanente de lucha contra el Racismo y la Desigualdad.

Núm. Expediente: 16/1996.

Beneficiario: Asamblea Autonómica de Cruz Roja Española de Andalucía.

Importe: 13.000.000 ptas.

Objeto: Atención socio-sanitaria de inmigrantes en las provincias de Almería, Cádiz-Campo de Gibraltar y Huelva.

Sevilla, 17 de mayo de 1996.- El Director General, Juan Antonio Palacios Escobar.

RESOLUCION de 20 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone en cumplimiento de la sentencia dictada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 01/000247/93, interpuesto por Comisiones Obreras.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 31 de enero de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm.: 01/000247/1993 promovido por Comisiones Obreras, sobre Regulación de Empleo cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

La Sala Acuerda tener por desistido del presente recurso al Letrado don José Enrique Medina Castillo, en nombre y representación de Comisiones Obreras, declarando además terminado este procedimiento sin hacer imposición especial de las costas procesales causadas.

Sevilla, 20 de mayo de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 24 de mayo de 1996, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Cádiz, por la que se aprueban las relaciones de admitidos, lista de espera y excluidos para el curso 96/97 de las Guarderías Infantiles, gestionadas por este Instituto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 61/90, de 27 de febrero, modificado parcialmente por el Decreto 40/93 de 13 de abril, por el que se establece el sistema de adjudicación de plazas de Guarderías Infantiles gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, vistas las Actas de las diferentes Comisiones de Valoración de las Guarderías Infantiles dependientes de esta Gerencia Provincial y una vez estudiadas las alegaciones a la puntuación presentadas dentro del plazo reglamentariamente establecido, esta Gerencia Provincial

RESUELVE

Primero. Aprobar la relación de solicitantes admitidos y en Lista de Espera para el curso 96/97, así como los excluidos, tal y como figuran en las relaciones que han sido expuestas en las respectivas Guarderías y en el tablón de anuncios de la Gerencia Provincial del IASS.

La inscripción de los admitidos deberá efectuarse en la propia Guardería de 10 a 12 horas, desde el día 4 hasta el día 13 de septiembre, ambos inclusive.

De no hacerlo en el mencionado plazo se entenderá que se renuncia a la plaza y quedará sin efecto la concesión efectuada.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución de adjudicación podrán los interesados interponer Recurso Ordinario ante la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, sita en la C/ Héroes de Toledo, Edif. Hytasa 11071 Sevilla, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, conforme lo prevenido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz, 24 de mayo de 1996.- El Gerente, José Ramón Galván de la Torre.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de abril de 1996, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda declarar actuación singular la adjudicación de viviendas de promoción pública que se construyen en la barriada de San Cristóbal (parcela La Curva) en Almería, al amparo del expediente AL-90/010-V.